



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.124

Salta, jueves 2 de diciembre de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 62 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 4,65		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1034 del 29/11/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ROMINA DE LOS ÁNGELES VALOR.	8
N° 1035 del 29/11/2021 – M.P.y D.S – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA, A FAVOR DEL INMUEBLE – MATRÍCULA N° 29.309 DEL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 512 del 29/11/2021 – M.S.yJ. – DESIGNA A LA DRA. NELLY ALEJANDRA GIMÉNEZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN.	10
N° 513 del 29/11/2021 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. ALICIA DEL VALLE VARGAS DE ANNA, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN.	10

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 688 del 26/11/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: EJECUCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES N° 2 Y N° 4 DEL BARRIO 74 VIVIENDAS – GRAL. GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – SALTA.	11
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

ESC. DE EDUC. TÉCNICA N° 3.122 "GRAL. MARTÍN MIGUEL GÜEMES" N° 11/2021 – ADJUDICACIÓN	13
ESC. DE EDUC. TÉCNICA N° 3.122 "GRAL. MARTÍN MIGUEL GÜEMES" N° 12/2021 – ADJUDICACIÓN	13
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 426/2021	14
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 12/21.	14

ADJUDICACIONES SIMPLES

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE N° 2/2021	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 201/2021	15
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 62/2021	16
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 64/2021	16

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE N° 22391/21	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE N° 22392/21	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 120/2021	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 163/2021	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 198/2021	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 203/2021	19
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 3/2021 –FRACASADA	20
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 4/2021 –FRACASADA	20
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 38/2021 – DESIERTA	21

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 40/2021–DESIERTA	21
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 42/2021 – DESIERTA	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 51/2021 – FRACASADA	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 56/2021 – DESIERTA	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 57/2021 –DESIERTA	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 58/2021– DESIERTA	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 59/2021–DESIERTA	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 61/2021–DESIERTA	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 58/2021	25
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.– Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI.	26
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
CONCEJO DELIBERANTE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – EXPTE. N° 489 Y 499/21	27
M.P.T. Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA EL BORDO DE ABAJO – EXPTE. N° 0090227–260223/2020–0	27
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
LUCAS DANIEL DEMARCHI – CAUSA N° JUI 168907/21	30
SUCESORIOS	
ARANCIBIA, LUIS FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 737252/21	31
VARGAS, CARMEN ROSA – EXPTE. N° 679044/19	31
PEREZ DEL CERRO, JUAN ANTONIO – EXPTE. N° 737.918/21	31
RUIZ, RAÚL ADOLFO – EXPTE. N° 744.809/21	32
CHOQUE CRUZ, BERNARDO – EXPTE. N° 512833/15	32
DIAZ, JOSE ROLANDO – EXPTE. N° 740426/21	32
CEJAS, JUAN FERNANDO – EXPTE. N° 741385/21	33
LOPEZ ADELAIDA ISABEL – EXPTE. N° 24.228/21	33
MARTINEZ, ORLANDO RAMON – EXPTE. N° 7.154/19	34
BORDON, PEDRO JOSE – EXPTE. N° 733.593/21	34
MADAL, FEDERICO GUILLERMO – EXPTE. N° 733061/21	34
REMATES JUDICIALES	
POR VERÓNICA LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 47788/18	35
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 714295/20	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	

VILLALBA JONATAN IGNACIO C/MOYA ROMULO – JUAREZ VIRGINIA – EXP. N° 751789/2021	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CUTTICA, DIEGO MIGUEL EXPTE. N° EXP-8096/21, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	37
SUAREZ, DANIEL ROLANDO EXPTE. N° EXP 755.907/21	37
ARAUJO, CARLOS JAVIER EXPTE. N° EXP 755.912/21	38
CRUZ KEVIN LEANDRO – EXPTE. N° EXP – 51596/21	38
MIKSA S.R.L. EXPTE. N° 755716/21	39
EDICTOS JUDICIALES	
INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (IERIC) C/ MTM S.R.L. – EXPTE. N° 16631/2018	40
ABE S.A. ; PEÑALBA, PABLO G C/ TOLEDO, CRISTIAN JOSÉ Y/O GRUPO GUEMES S.R.L./TERCERIA – EXPTE. N° 48953/21	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
VIRGEN DEL CARMEN SAS	42
HJSP SAS	43
VR SAS	45
GRUPO TORELLI SRL	47
ASAMBLEAS COMERCIALES	
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA	49
AVISOS COMERCIALES	
EQUIPOS ELÉCTRICOS SALTA SA	49
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	52
COLEGIO DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA DE LA POVINIA DE SALTA	52
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO VECINAL SOCIAL- DEPORTIVO Y CULTURAL BARRIO GRAL. GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID	53
CENTRO VECINAL B° 1° JUNTA	54
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL VIALCINCO	54
CADILLAL FUTBOL CLUB	55
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	55
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO	56
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.119 DE FECHA 25/11/2021	56

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 01/12/2021	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 01/12/2021	58



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 29 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 1034

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 100089-186474/2021-Corresponde 1.-

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Romina de los Ángeles Valor; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cuatro (4) sesiones de plasmaféresis realizadas en el mes de julio de 2021, a la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Valor ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente Romina de los Ángeles Valor, D.N.I. N° 31.371.404, por la suma de pesos noventa y cinco mil ciento noventa y seis (\$ 95.196,00), destinado a cubrir el costo de cuatro (4) sesiones de plasmaféresis realizadas en el mes de julio del 2021, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 Prestaciones Médicas, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 02/12/2021
OP N°: SA100039944

SALTA, 29 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 1035

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-11689/09 y agregados

VISTO el pedido de concesión de uso de agua pública efectuado a favor del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 29.309 del Departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el titular registral del referido inmueble solicitó ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7017 –Código de Aguas de la Provincia de Salta–, el otorgamiento de la concesión de uso de agua pública a favor de la Matrícula N° 29.309 del departamento General San Martín, para irrigar una superficie de 500 has., con un caudal de 262,5 lts./seg., como máximo y de ejercicio eventual, con aguas a derivar del Río Tartagal;

Que, a tal efecto, se encuentra cumplido el extremo exigido por el artículo 69 de la Ley N° 7017, en relación a la propiedad del citado inmueble, en tanto se haya acreditada la titularidad registral de la Fiduciaria Erica Eliana Navarro del Fideicomiso de Administración Grupo Jasen, mediante la copia de la cédula parcelaria actualizada adjunta al expediente;

Que los avisos citatorios fueron cumplidos en legal tiempo y forma, sin que se hubiere registrado oposición alguna al otorgamiento de concesión, conforme lo prevé el artículo 51 de la Ley N° 7017 y Decretos reglamentarios;

Que la Secretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación y previa verificación de los requisitos exigidos por la Ley, dictó la Resolución N° 954/2010, aconsejando hacer lugar a la concesión de uso de agua pública, a favor de la Matrícula N° 29.309 del departamento General San Martín, para irrigar una superficie de 500 has., de ejercicio eventual, con un caudal de 262,5 lts./seg. como máximo, con aguas a derivar del Río Tartagal, sujeto a las disposiciones del artículo 47 del Código de Aguas;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete, expidiéndose en sentido favorable;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 y con encuadre en los artículos 24 inciso b), 47, 69 y concordantes del Código de Aguas –Ley N° 7017– y su Decreto Reglamentario N° 2299/2003, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase la concesión de uso de agua pública, a favor del inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 29.309 del departamento General San Martín, de titularidad de la Fiduciaria Erica Eliana Navarro del Fideicomiso de Administración Grupo Jansen, para irrigar una superficie de 500 has., con un caudal de 262,500 lts./seg. como máximo y de ejercicio eventual, con aguas a derivar del Río Tartagal margen izquierda, sujeto a lo dispuesto en los artículos 47, 69 y concordantes del Código de Aguas –Ley N° 7017– y su Decreto Reglamentario N° 2299/2003.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 02/12/2021
OP N°: SA100039947

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 29 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 512 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO la Ley N° 8.274 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado, Subsecretario de Estado, el Decreto N° 16/19;y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada Ley se establece la competencia del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que se procede a designar a la Dra. Nelly Alejandra Giménez, DNI N° 20.232.411, en el cargo de Directora General de Control de Gestión, del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Nelly Alejandra Giménez, DNI N° 20.232.411, en el cargo de Directora General de Control de Gestión, del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 2 de Noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Ministro de Seguridad y Justicia y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 02/12/2021
OP N°: SA100039945

SALTA, 29 de Noviembre de 2021

DECISION ADMINISTRATIVA N° 513 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expte. N° 1120292-253.811/ 2021-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Alicia del Valle Vargas de Anna al cargo de Directora General de Administración de Prensa y Comunicación dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 03 de diciembre del año 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente no realice el examen psicofísico de egreso como así también, informo que no posee bienes patrimoniales a su nombre en dicha dependencia;

Que la citada renuncia obedece a razones de haber sido electa Concejala por Capital en las elecciones Provinciales del 15 de agosto del año 2021, asumiendo como tal el 03 de diciembre del 2021;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 y, lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. **ALICIA DEL VALLE VARGAS DE ANNA, D.N.I. N° 10.493.227**, al cargo de Directora General de Administración de la Secretaría de Prensa y Comunicación en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 03 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 02/12/2021
OP N°: SA100039946

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 26 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 688

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 210.639/21 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “EJECUCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES N° 2 Y N° 4 DEL BARRIO 74 VIVIENDAS – GRAL. GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/22, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Gral. Güemes, eleva el proyecto técnico y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar el tránsito vehicular afectado por las calzadas en mal estado como consecuencia del deterioro provocado por las lluvias;

Que la presente contratación tiene por objeto la pavimentación del sector ubicado entre las calles N° 2 y N° 4 del B° “74 Viviendas”, abarcando una superficie de 2.304 m², que incluyen 2.304 m² de proyecto ejecutivo, replanteo y topografía, 691 m³ de excavación

para apertura de caja de 0,30 cm de espesor, 2.304 m² de preparación de la subrasante de 0,10 m de espesor, 460 m³ de provisión y ejecución de base granular estabilizada de 0,20 m de espesor, 2.304 m² de ejecución de pavimento de H° simple de 0,15 m de espesor, y 0,23 ha de limpieza periódica y final de obra, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/04 y de las Especificaciones Técnicas de fs 17/22;

Que, en virtud de ello, a fs. 26/41 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 13.541.034,02 (pesos trece millones quinientos cuarenta y un mil treinta y cuatro con 02/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 27;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes;

Que a fs. 42, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 387/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 46, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 51/54, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera municipal;

Que a fs. 55/56, rola Dictamen N° 339/21 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 57, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 149/21;

Que a fs. 59, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES N° 2 Y N° 4 DEL BARRIO 74 VIVIENDAS - GRAL. GÜEMES - DPTO. GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 13.541.034,02 (pesos trece millones quinientos cuarenta y un mil treinta y cuatro con 02/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Güemes.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Güemes, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente

resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 4.063.000,00 al Curso de Acción: 092007019205 - Financiamiento: Ley N° 27.429(295)-Proyecto:650-Unidad Geográfica: 99-Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2022, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 02/12/2021
OP N°: SA100039943

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021 – ADJUDICACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 "GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Se adjudica la Licitación Pública N° 11/2021 a MundoAGRO, Ignacio Van Cauwlaert CUIT N° 20-28886795-0 domicilio Finca Vanya Las Lomitas- Campo Quijano por 20 bolsas de semilla de maiz viptera + power core x 80.000 semillas a valor de USD 150 + IVA. Tipo de cambio Banco Nación al momento del pago.

SALTA, 01 de Diciembre de 2021.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00007748
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100090190

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021 – ADJUDICACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 "GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Se adjudica la Licitación Publica N° 12/2021 a MundoAGRO, Ignacio Van Cauwlaert CUIT N° 20-28886795-0 domicilio Finca Vanya Las Lomitas – Campo Quijano por setenta bolsas de semilla de soja Orus 74134 STS Intacta a valor de USD 26 + IVA. Tipo de cambio Banco Nación al momento del pago.

SALTA, 01 de Diciembre de 2021.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00007748

Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100090189

LICITACIÓN PÚBLICA N° 426/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN SAF (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA).

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-61441/2021-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de apertura: 21/12/2021 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004011
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090134

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 12/21.

Objeto: SUSTITUCIÓN ANEXO COL. SECUNDARIO N° 5.010 – ISLAS MALVINAS – LOC. AGUA NEGRA – DPTO. CHICOANA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 37.210.640.

Garantía de Oferta Exigida: 372.106,40 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 10/01/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 10/01/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 3.721.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00007680
Fechas de publicación: 30/11/2021, 01/12/2021, 02/12/2021, 03/12/2021, 06/12/2021, 07/12/2021, 09/12/2021, 10/12/2021, 13/12/2021, 14/12/2021
Importe: \$ 3,255.00
OP N°: 100090047

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 2/2021 DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES CENTRO DE CONVENCIONES SE

CONTRATACIÓN SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

Expte N°: 0060360–263858/2021–0.

Fecha de Apertura: 09/12/2021 **Horas:** 09:00

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – Avenida Kennedy s/N – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com.

Consultas: Cel. (0387) – 4552658.

Srta. Susana B. Zintgraff – Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Pieve, PRESIDENTA

Valor al cobro: 0012 – 00004019
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090145

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 201/2021 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 201/2021 – Adquisición de Eq. informáticos p/Facturación y Gerencia, según DI N° 2.731/21: MAGNUS SA: renglón N° 1 (con

una unidad adicional). Por un total de \$ 537.287,65 (pesos quinientos treinta y siete mil doscientos ochenta y siete con 65/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004013
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090136

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-182528/2021-0.

Insumos para impresoras y duplicadoras, con destino a las Unidades y Dependencias Carcelarias, dependientes del SPPS. Pedidos N° 1.338, 1.381, 1.343, 1.336, 1.337 y 1.408/2021.

Disposición N°: 1.175/2021 de DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- HERSAPEL SRL por un importe de pesos veinticuatro mil cuatrocientos cinco con 00/100 (\$ 24.405.00).
- DT PRESS de María Cristina Solano por un importe de pesos veintiún mil novecientos con 00/100 (\$ 21.900.00).
- LIBRERÍA SAN PABLO SRL por un importe de pesos doce mil ochenta y cuatro con 82/100 (\$ 12.084.82).
- TECNOGRAF SA por un importe de pesos cuarenta y un mil docientos veintiocho con 00/100 (\$ 41.228.00).

Escalada, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 – 00007716
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090124

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 64/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-160299/2021-0.

Adquisición de: insumos para confección de indumentaria para el personal e internado con

destino al Servicio de Alimentación del Buffet del personal – División Nutrición del Departamento Sanidad, de la Unidad Carcelaria N° 1, dependiente del SPPS.

Pedido N°: 1.435/2021.

Disposición N°: 1.171/2021 de DGSPPS.

Firma Adjudicada: ALETEX SRL por un importe de pesos setenta y siete mil ochocientos con 00/100 (\$ 77.800.00).

Escalada, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 – 00007715

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090123

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22391/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de retroexcavadora tipo 416 para la localidad de Rosario de Lerma.

Expte. N°: 22391/21.

Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de Contratación: 29/11/2021.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004018

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090143

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPTE. N° 22392/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para Pozo N° 11 de Yacuy.

Expte. N°: 22392/21.

Destino: Yacuy, Salta.

Fecha de Contratación: 26/11/2021.

Proveedor: BP SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Noviembre de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004018
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090142

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 120/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 120/2021 – Adquisición de clavos endomedulares de titanio (TEN) set de colocación para paciente sin obra social de Hospital Público Materno Infantil SE, según

DI N° 2.277/21 a saber: MEDICINA INTEGRAL FENIX SRL renglón N° 1. Total adjudicado \$ 75.576,60 (pesos setenta y cinco mil quinientos setenta y seis).

DI N° 2.564/21 a saber:

Artículo 1°: Rectificar la Disposición Interna N° 2.277/21 en el sentido que se aprueba la Contratación Abreviada art. 15 inciso i) N° 120/21 adjudicando lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle: MEDICINA INTEGRAL FENIX SRL renglón N° 1. Total adjudicado \$ 75.576,60 (pesos setenta y cinco mil quinientos setenta y seis con 60/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004017
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090141

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 163/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 163/2021 – Adquisición de Craneoplastia 3D con kit de fijación para paciente sin obra social de Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2.631/21 a saber: MAGNUS SA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 148.700,00 (pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004016
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090140

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 198/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Inc. C).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de C.A. art. 15. inc. c) N° 198/21 – “ADQUISICIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR CARDIOVERSOR, según DI N° 2.606/2021: CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS (Oferta Alternativa): renglón 1. Total adjudicado, \$ 5.673.700,00 – (pesos cinco millones seiscientos setenta y tres mil setecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004015
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090139

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 203/21
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la

Provincia se adjudica el trámite de C.A. art. 15 inc. i) N° 203/21 comodato de equipos de alto flujo con adquisición de cánulas descartables, según DI N° 2.625/2021: MENDOZA BIOMÉDICOS SA: renglón N° 1 por un total de \$ 17.236.800 (son pesos diecisiete millones doscientos treinta y seis mil ochocientos con 00/100)– período 12 meses.
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004014
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090137

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 3/2021 – FRACASADA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Art. 15 inc. i

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 3/2021.

Expte. N°: 0110033-11304/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00.

Para la Adquisición de: cubiertas para las unidades Ford Cargo 1722-E Leg. Int. 107-B de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas invitadas: MARTINEZ NEUMÁTICOS – NEUMÁTICOS DEL VALLE – NEUMÁTICOS CORRAL – RAUL QUINTEROS – FEDERICO SARAVIA ZAPIOLA – MASA NEUMÁTICOS (MEALLA AGROPECUARIAS SA).

Oferentes: MASA NEUMÁTICOS (MEALLA AGROPECUARIA SA).

Por Resolución N° 573/2021: se declara FRACASADA la Contratación Abreviada N° 3/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00007709
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090117

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 4/ 2021 –FRACASADA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la

Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 4/2021.

Expte. N°: 0110033-11307/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00.

Para la adquisición de: cubiertas para las unidades Ford Cargo 2632-E Leg. Int. 110-B de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: MARTINEZ NEUMÁTICOS – NEUMÁTICOS DEL VALLE – NEUMÁTICOS CORRAL – RAUL QUINTEROS – FEDERICO SARAVIA ZAPIOLA – MASA NEUMÁTICOS (MEALLA AGROPECUARIA SA).

Oferentes: MASA NEUMÁTICOS (MEALLA AGROPECUARIA SA)

Por Resolución N°: 574/2021, se declara FRACASADA la Contratación Abreviada N° 4/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090116

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 38/2021-DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 38/2021.

Expte. N°: 0110033-96659/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00.

Para la Adquisición de: repuestos para camión Leg. Int. N° 102-B afectado a la RP N° 54 Campamento Algarrobal de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: LOPEZ DIESEL SA – JD REPUESTOS – SALTA REPUESTOS – ROLCAR SA – REPUESTOS VIALES SACI SALTA.

SIN OFERENTES.

Por Resolución N° 1.182/2021, se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 38/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090115

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 40/ 2021 – DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 40/2021.

Expte. N°: 0110033-133980/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 480.000,00.

Para la Adquisición de: repuestos para movilidad Toyota Hilux 4X4, L.I. N° 126 C -132 C -137 C, de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: MARTINEZ NEUMÁTICOS - CARLOS TULA - NEUMÁTICOS CAMPOS - GUERRERO NEUMÁTICOS - JORGE CANEPA.

SIN OFERENTE:

Por Resolución N°: 953/2021, se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 40/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 - 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090114

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 42/2021-DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 42/2021.

Expte. N°: 0110033-135341/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00.

Para la Adquisición de: cuatro (4) cubiertas para camioneta 125-C de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas invitadas: MARTINEZ NEUMÁTICOS - NEUMÁTICOS DEL VALLE - NEUMÁTICOS CORRAL - RAUL QUINTEROS - FEDERICO SARAVIA ZAPIOLA - CARLOS TULA.

SIN OFERENTES.

Por Resolución N° 1.067/2021: se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 42/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 - 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090113

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 51/2021- FRACASADA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 51/2021.

Expte. N°: 0110033-105265/2021-0.

Presupuesto Oficial \$ 450.000,00, para la adquisición de amortiguadores para unidades Mercedes Benz B77 AXOR 3131k año 2017 legajos 114 – B 116 – B y 117 – B de la Dirección de Vialidad de Salta

Firmas invitadas: LOPEZ DIESEL SA – JD REPUESTOS – SALTA REPUESTOS – FINOTTI DIESEL – LALO DIESEL.

Oferentes: ROLCAR SA.

Por Resolución N°: 1.066/2021, se declara FRACASADA la Contratación Abreviada N° 51/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090112

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 56/ 2021 – DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 56/2021.

Expte. N°: 0110033-117337/2021-0.

Presupuesto Oficial \$ 170.000,00, para la adquisición de repuestos varios para el funcionamiento óptimo del camión Leg. Int. 106-B de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas invitadas: LOPEZ DIESEL SA – JD REPUESTOS – SALTA REPUESTOS – WARNER REPUESTOS – REPUESTOS AUTOMOTOR – REPUESTOS VIALES SACI SALTA.

SIN OFERENTES.

Por Resolución N° 1.183/2021, se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 56/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090111

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 57/2021 – DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 57/ 2021.

Expte. N°: 0110033-117675/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00.

Para la Adquisición de: repuestos varios para acoplado volcador Leg. Int. N° 3 – AV de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas invitadas: LOPEZ DIESEL – SALTA REPUESTOS – J.D. FERNANDEZ – REPUESTOS MAQ VIALES – WARNES REPUESTOS – REPUESTOS AUTOMOTOR.

SIN OFERENTE.

Por Resolución N° 1.219/2021: se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 57/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090110

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 58/2021-DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 58/2021.

Expte. N°: 0110033-117721/2021-0.

Presupuesto Oficial \$ 260.000,00.

Para la Adquisición de: doce (12) espaciadores de discos y ocho (8) cajas Duromark para rastra de discos Leg. Int. N° 2-R, equipo afectado al campamento Metán de la DVS.

Firmas Invitadas: LOPEZ DIESEL – JD REPUESTOS – REPUESTOS MAQUINARIAS VIALES – REPUESTOS AUTOMOTOR – SALTA REPUESTOS – FERNANDEZ SONIA SUSANA – WARNER REPUESTOS.

SIN OFERENTES:

Por Resolución N° 1.207/2021. se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 58/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090109

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 59/2021 – DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 59/2021.

Expte. N°: 0110033-119189/2021-0.

Presupuesto Oficial \$ 255.000,00.

Para la Adquisición de: repuestos para retroexcavador Leg. Int. 80 PC – de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: LOPEZ DIESEL – EQUIVIAL SUDAMERICANA SA – JD REPUESTOS – TRACK MAR S.A.C.I. – REPUESTOS MAQUINARIAS – REPUESTOS VOLVO – KNOCK SA – SALTA REPUESTOS – SERVICENTRO LAVALLE – FERNANDEZ SONIA SUSANA – AGV MAQUINAS.

SIN OFERENTE.

Por Resolución N° 1.208/2021: se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 59/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090108

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 61/2021 – DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i).

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 61/2021.

Expte. N°: 0110033-133991/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00.

Para la adquisición de: repuestos para el equipo Carreton de Angellis de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: LAROCCA SALTA – SERVICENTRO LAVALLE SRL – MARTINEZ NEUMÁTICOS – GUERRERO NEUMÁTICOS – CARLOS TULA.

SIN OFERENTE.

Por Resolución N°: 1.224/2021, se declara DESIERTA la Contratación Abreviada N° 61/2021.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00007709

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090107

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 58/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE ORÁN.

Expedientes N°: 130-304/21.

Fecha de Apertura: 10/12/21 – **Horas:** 10:30.

Presentación de Sobres y Apertura: vía e-mail a ofertas@mpublico.gov.ar o personalmente en Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso.

Horario de Atención: de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4258000/8400. Int. 8.112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00004006
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090106

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA- Y/O HSBC BANK ARGENTINA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 16/12/2021 a partir de las 10 horas, y en el estado que se encuentran, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de Diciembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas: DAVILA PATRICIA; CHEVROLET PRISMA 1.4 LS/2012; Dominio LEH725; Base \$720.000 – CRUZ BLANCA SONIA VERONICA; FORD KUGA TREND 2.5T MT 4X4/2011; Dominio JUX422, Base \$1.310.000 – PAZ DIEGO ARMANDO; FIAT PALIO SPORTING 1.6 16V/2013; Dominio MYJ578; Base \$580.000.– El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de Diciembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas: BORQUE TAMARA JUDITH; FIAT TORO FREEDOM 2.0 16V 4x2/2018; Dominio AC256PP; Base \$1.630.000.– De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 17/12 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de

Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/11/21.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 77 L° 80 F° 129

Factura de contado: 0011 – 00007717
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 635.39
OP N°: 100090125

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

CONCEJO DELIBERANTE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – RESOLUCIÓN N° 1.923/2021 – MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Expediente N°: 489 y 499/21.

Convocatoria a **AUDIENCIA PÚBLICA**, para el día **MARTES 07 DE DICIEMBRE** a horas 18:00 en el recinto del Concejo Deliberante. Con el objeto de formalizar el tratamiento legislativo del Proyecto de Ordenanza, Resolución N° 1.923/2021, Expediente N° 431.288-203-2021 del Departamento Ejecutivo Municipal. Ordenanza de MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Lugar de Inscripción y Consulta de Expediente: en la Secretaría de Presidencia del Concejo Deliberante en 9 de Julio esquina Hipólito Yrigoyen desde horas 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Gabriela Orellana, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00007733
Fechas de publicación: 02/12/2021, 03/12/2021, 06/12/2021
Importe: \$ 2,371.50
OP N°: 100090162

IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EXPTE. N° 0090227-260223/2020-0 FINCA EL BORDO DE ABAJO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería, en una superficie de 744 ha netas de desmonte y 339 ha netas de desbajado a habilitar, y 979 ha de protección y reserva, en finca “El Bordo de Abajo”, inmueble matrículas N° 6.319 y 6.320 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090227-260223/2020-0, realizada por los Sres. Tomás Nougues, Luis Gonzalo

Leguizamón y Santiago Nougues; de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: jueves 30 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Finca Mónico, Paraje El Algarrobal, Segunda Sección, Gualiana, municipio de El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera. Coordenadas 25°51'56,21" S 64°33'57,07" O.

Localidad: Paraje El Algarrobal, Dpto. Rosario de la Frontera.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte, y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En el Destacamento Policial de San Felipe, Paraje de Horcones, Dpto. Rosario de la Frontera, Ubicado en coordenadas 25° 43'15,16" S 64°54'15,98" O., de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 20 de diciembre de 2021. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00007696
Fechas de publicación: 30/11/2021, 01/12/2021, 02/12/2021
Importe: \$ 4,045.50
OP N°: 100090083



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI – VOCALÍA N° 2
LUCAS DANIEL DEMARCHI – CAUSA N° JUI 168907/21

Tribunal de Juicio Sala VI, Vocalía N° 2 con el objeto de comunicar, a los fines que hubiere lugar y de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 del Código Penal, que este Tribunal en fecha 22/09/21 dictó la siguiente Sentencia: ***“Salta, 22 de Septiembre de 2021... FALLA I. CONDENAR a LUCAS DANIEL DEMARCHI, argentino, D.N.I. N° 44.175.178, Prontuario Policial N° 107.849 Sección S.P., nacido el 28/05/1997 en Salta Capital, hijo de Jorge Raúl Demarchi (v) y de Marta Alejandra Altamira (v), con domicilio en Asentamiento San Javier de esta ciudad de Salta, y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA RELACIÓN DE PAREJA PREVIA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR EL USO DE AMENAZAS Y POR COMETERSE EN LA PERSONA DE QUIEN SE DEBE RESPETO PARTICULAR conforme arts. 92 en función del 89 y 80 inc. 1° y 11°, 142 inc. 1 y 2 y 55 del Código cometidos el 29/11/2020 ORDENANDO su inmediato traslado a la Unidad Carcelaria N° 1. II. REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta el 27/10/20 por la Vocalía II de la Sala I del Tribunal de Juicio de DOS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL en Expte. JUI 154.542/19 y su acumulado 157347/19 como autor del delito de AMENAZAS (dos hechos) y DESOBEDIENCIA JUDICIAL en CONCURSO REAL y COACCIÓN (Arts. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, 239, 55 y 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal), hechos cometidos en fecha 31/10/2018, 01/11/18 y 22/04/17, conforme a lo dispuesto por el art. 27 primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal. III. UNIFICAR las penas consignadas en los puntos I y II del presente impuestas a LUCAS DANIEL DEMARCHI en la PENA ÚNICA de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA en los términos de los arts. 40, 41 y 58 del Código Penal. IV. DISPONER que se adopten las medidas necesarias a fin de incluir al penado en el dispositivo de Violencia Familiar y de Género que funciona en el ámbito del Servicio Penitenciario y en un tratamiento por sus adicciones. V. INFORMAR... VI. COMUNICAR... VII. ORDENAR... VIII. COMUNICAR... IX. ORDENAR... X FIJAR... XI. HACER COMPARECER... XII. CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, OFÍCIESE y CÚMPLASE.”*** Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi – Jueza, ante mí Dra. María Carolina Mosca – Secretaria”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 01 DE MAYO DE 2025.

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.

SALTA, 23 de Noviembre de 2021.

Mónica A. Mukdsi, JUEZA VOCAL N° 2 – Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010854
 Fechas de publicación: 02/12/2021
 Sin cargo
 OP N°: 100090147

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados: **"ARANCIBIA, LUIS FRANCISCO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 737252/21"**, de la Secretaría de la Dra. Maria Jose Araujo, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, art. 2.340 del Código Civil y Comercial, CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Noviembre de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007729

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100090152

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en los autos caratulados: **"VARGAS, CARMEN ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 679044/19"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Vargas Carmen Rosa DNI N° 6.636.639, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Noviembre de 2021.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010855

Fechas de publicación: 02/12/2021

Sin cargo

OP N°: 100090149

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"PEREZ DEL CERRO, JUAN ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 737.918/21"**, cita por edictos a ser publicados por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz; Dra. Claudia Pamela Molina; Secretaria.

SALTA, 25 de Noviembre de 2021.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007718
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090126

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"RUIZ RAÚL ADOLFO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 744.809/21"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Raúl Adolfo Ruiz, DNI N° 7.257.367, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza – Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray – Secretaria.

SALTA, 29 de Noviembre de 2021.

Dra. Alicia Povali Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007713
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090121

El Dr. Tomás L. Méndez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Galindez en los autos caratulados: **"CHOQUE CRUZ BERNARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 512833/15"**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María del Huerto Castañe. Secretaria.

SALTA, 24 de Noviembre del 2021.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007712
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090119

La Dra. Fernanda Diez Barrantes Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª

Nominación en los autos caratulados: **"DIAZ, JOSE ROLANDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 740426/21"**, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Diaz José Rolando DNI N° 13.674.155 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 25 de Noviembre de 2021.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007670
Fechas de publicación: 30/11/2021, 01/12/2021, 02/12/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100090036

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo Interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"CEJAS, JUAN FERNANDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 741385/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 11 de Noviembre de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007668
Fechas de publicación: 30/11/2021, 01/12/2021, 02/12/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100090032

El Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados **"LOPEZ ADELAIDA ISABEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 24.228/21"**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de Noviembre de 2021.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001829

Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016459

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría N° 1 – a cargo de la Dra. Natalia Andrea Campoy, del Distrito Judicial del Norte – Orán en los autos caratulados **"MARTINEZ, ORLANDO RAMON (CAUSANTE) POR SUCESORIO – EXPTE. N° 7.154/19"**: citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza, Dra. Natalia Andrea Campoy, Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NVA. ORÁN, 24 de Noviembre de 2021.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001828
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016458

Dr. Diez Barrantes, Maria Fernanda, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría autorizante, en los autos caratulados **"BORDON, PEDRO JOSE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 733.593/21"**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 in fine CCyC reformado por Ley 26.994), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SALTA CAPITAL, 23 de Noviembre de 2021.

Dr. Andrés Martin Arias, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00001827
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016457

El Dr. Gabriel Chiban Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Hugo N. Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"MADEL, FEDERICO GUILLERMO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 733061/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, de quien fuera en vida MADEL FEDERICO GUILLERMO, CI

N° 7.235.736, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Noviembre de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001820
Fechas de publicación: 30/11/2021, 01/12/2021, 02/12/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016448

REMATES JUDICIALES

POR VERÓNICA LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 47788/18

Un automotor wolkswagen gol trend – Base: \$ 600.000.
La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Tartagal, sito en calle Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad de Tartagal – Pcia. de Salta, Dra. Griselda Nieto, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez, en autos caratulados: "PALOMO HUGO MARCELO C/HIJOS DE JUAN B. GERALA S.R.L. S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 47788/18" han designado a la martillera pública Sra. Verónica N. Lazarte, para que el día 02 de diciembre de 2021 a horas 18:45 en la calle Rivadavia N° 800 de la ciudad de Tartagal, proceda a la venta en pública subasta, de contado y al mejor postor el siguiente bien: un automotor Volkswagen Gol Trend , dominio PKW 519, con la base de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) la martillera actuante queda autorizada a percibir el total de la compra de contado. El impuesto de sellos pertinente (DGR art. 239), el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto de la subasta y el 50 % restante será deducido del producido del remate. Asimismo, percibir sus honorarios del 10 % a cargo del comprador. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la martillera actuante, celular N° 3873-653272.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007745
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100090182

POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 714295/20

El día 3 de diciembre del 2021, a horas 17:00, en España N° 955, de la ciudad de Salta; Remataré sin base y al contado un automotor marca Renault, modelo Logan PH2 Pack 1.6 8v,

Tipo Sedan 4 puertas del año 2011, identificado con Dominio KHF-240, Motor N° K7MF710Q085055, Chasis N° 93YLSR0FHCJ864308. El rodado se subastará en el estado visto que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien una hora antes de la subasta, en el mismo lugar. Forma de pago: contado efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma en el mismo acto, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 de la normativa procesal. Pagado el precio, el martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575). Honorarios: 10 %, sellado (DGR) 1,25 %, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Procesos Ejecutivos N° 2, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Natalia Montesana, en los autos caratulados: "AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE C/CAMPOS, MIRIAM ELIZABETH S/EJECUTIVO - EXPTE. N° 714295/20". Se deja constancia de la deuda de \$ 24.405, correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Informes: Mart. Público Marcelo Venegas Martínez 0387-154493850.
SALTA, 18 de Noviembre de 2021.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007694
Fechas de publicación: 01/12/2021, 02/12/2021, 03/12/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100090079

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "**VILLALBA JONATAN IGNACIO C/MOYA ROMULO- JUAREZ VIRGINIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXP N° 751789/2021**", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de los Sres. Moya Rómulo y de Juárez Virginia para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los representen en el presente juicio promovido por el Sr. Villalba, Jonatan Ignacio (art. 343 CPCC).
SALTA, 16 de Noviembre 2021.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007728
Fechas de publicación: 02/12/2021, 03/12/2021, 06/12/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100090151

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán- Salta, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos caratulados **"CUTTICA, DIEGO MIGUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-8096/21"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: 1-DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA el día **01/11/2021** del Sr. Diego Miguel CUTTICA, DNI N° 28.050.931, con domicilio real en calle España N° 663 Barrio Osvaldo Pos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y domicilio procesal en calle Arenales N° 1652 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. 2- Ordenar al fallido: Sr. Diego Miguel Cuttica y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3- que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure con días y horario de atención en avenida López y Planes N° 1220 de Orán, Salta los jueves de 10.00 a 12:00 horas y los restantes días hábiles en el mismo horario en calle Bolívar N° 275, 2° piso A de Salta Capital. 4- Fijar el día **22 de Diciembre de 2021** o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura designada en autos. 5- para los días **24 de Enero de 2022 y 22 de Febrero de 2022** las fechas hasta las cuales la Sindica debe presentar al juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 35 y 39, respectivamente de la L.C.Q. 6- Se ha previsto como arancel de ley pagadero al momento de formular el pedido de verificación la suma de \$ 3.200.- (10 % del SMVM).

ORÁN –SALTA, Noviembre de 2021.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00004007
Fechas de publicación: 02/12/2021, 03/12/2021, 06/12/2021, 07/12/2021, 09/12/2021
Importe: \$ 2,909.00
OP N°: 100090120

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"SUAREZ, DANIEL ROLANDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 755.907/21"**, hace saber que en fecha **29 de noviembre de 2021** se decretó la **Quiebra Directa** del Sr. Daniel Rolando Suárez, DNI N° 29.336.853, CUIL N° 20-29336853-9, con domicilio real en manzana "H", casa N° 6, barrio Parque, El Portal, Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **09 de diciembre de 2021 a horas 09:00** para que tenga lugar el sorteo del **síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la

sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 29 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003997
Fechas de publicación: 01/12/2021, 02/12/2021, 03/12/2021, 06/12/2021, 07/12/2021
Importe: \$ 2,093.50
OP N°: 100090090

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**ARAUJO, CARLOS JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 755.912/21**", hace saber que en fecha 26 de noviembre de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Carlos Javier Araujo, DNI N° 39.891.923, CUIL N° 20-39891923-9, con domicilio real en pasaje La Candelaria N° 785, barrio 25 de Mayo y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. Se ha fijado el 09 de diciembre de 2021 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 26 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003995
Fechas de publicación: 01/12/2021, 02/12/2021, 03/12/2021, 06/12/2021, 07/12/2021
Importe: \$ 2,501.25
OP N°: 100090081

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación– Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "**CRUZ KEVIN LEANDRO POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-51596/21**", ordena la publicación de edictos en el que se hace saber que con fecha 6 de agosto de 2021 se declaró la quiebra del Sr. KEVIN LEANDRO CRUZ, CUIL N° 20-36556710-8, con domicilio real declarado en barrio Paraje El Chorro s/N° de la ciudad de Salvador Mazza, departamento General San Martín (Salta) y domicilio procesal a todos los

efectos legales en calle San Martín N° 85, Tartagal (Salta). Asimismo se hacer saber que la Síndico titular interviniente es la CPN Nélida Balut, con domicilio en Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal y fijó como horario de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas, correo electrónico nelidabalut@hotmail.com. Se hace saber que se FIJA los días 18 de noviembre de 2021 hasta el 12 de diciembre de 2021 como término para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de crédito por ante la sindicatura. FIJAR el día 03 de marzo de 2022 como fecha límite hasta la cual la Sindicatura deberá presentar informe individual de créditos. Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 18 de abril de 2022, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 06/05/2022, a los fines del art. 117 LCQ fijar el día 06/06/2022 como fecha hasta que los interesados puedan observar resolución el 04/07/2022. Aclárese que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.

TARTAGAL, 9 de Noviembre de 2021.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007637
Fechas de publicación: 26/11/2021, 29/11/2021, 30/11/2021, 01/12/2021, 02/12/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100089978

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MIKSA S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 755716/21"**, hace saber que **en fecha 11 de noviembre de 2021** se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA de MIKSA SRL, CUIT N° 30-71375250-5**, con sede social en calle Alsina N° 1134 Dpto. 1 y domicilio procesal en calle O'Higgins N° 237, ambos de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones de la síndico, CPN Mariela Martha Carballo, constituyendo domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos de esta ciudad (domicilio procesal), teléfono N° 3874392148 y fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 en el citado domicilio (Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos). Igualmente **SE HA FIJADO el día 18 de febrero de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 3.300. **El día 06 de abril de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 23 de mayo de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SECRETARÍA, 23 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003955
Fechas de publicación: 26/11/2021, 29/11/2021, 30/11/2021, 01/12/2021, 02/12/2021

Importe: \$ 2,676.00
OP N°: 100089966

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil del Dr. Juan Carlos Zigaran, sito en calle España N° 394, 2° piso, Salta Capital, en los autos caratulados: **"INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (IERIC) C/MTM S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL –VARIOS – EXPTE. N° 16631/2018"**, que tramitan ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "Salta, 30 de Abril de 2021.– RESUELVO: I.– MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra MTM S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos doscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 ctvos. y con más sus intereses y actualizaciones que por Ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. TENER por domicilio procesal del demandado los estrados–de este Tribunal.– ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante.– IV.– MANDAR se copie, se registre y notifique". Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal Subrogante. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario de Salta.

Juan Carlos Zigaran, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007721
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100090131

"EXP–48953/21, AUTOS CARATULADOS: ABE S.A.; PEÑALBA, PABLO G C/TOLEDO, CRISTIAN JOSE Y/O GRUPO GÜEMES S.R.L. S/ TERCERIA", que se tramita por ante el Juzgado 1ª Instancia del Trabajo N° 2, a cargo de la Dra. Alejandra Ines Salim, Jueza; Secretaría de la Dra. Maria Alicia Saha, en el que se ha dispuesto citar por edictos por el término de cinco (5) días a Grupo Güemes SRL CUIT N° 30–71133738–1, para que comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado. Fdo.: Dra. María Alicia Saha, Secretaria.

Dra. María Alicia Saha, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007660
Fechas de publicación: 30/11/2021, 01/12/2021, 02/12/2021, 03/12/2021, 06/12/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100090023



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VIRGEN DEL CARMEN SAS

Por instrumento privado, de fecha 28 setiembre del año 2021, de la certificación de firmas realizada por escribano público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada VIRGEN DEL CARMEN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en el pasaje Entre Rios s/N°, barrio Caseros, de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Socios: Simeon Quispe, DNI N° 24.466.164, CUIT N° 20-24466164-6, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de octubre de 1975, profesión: independiente, estado civil: casado; con domicilio en pasaje Entre Rios s/N, barrio Caseros, de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta y Roberto Gustavo Quispe, DNI N° 37.645.552, CUIT N° 20-37645552-2 de nacionalidad argentino, nacido el 24 de mayo de 1993, profesión: independiente, estado civil: soltero, con domicilio en pasaje Entre Rios s/N°, barrio Caseros, de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349 : I) Comerciales: a) compra venta al por mayor y menor y distribución de productos y artículos de limpieza y desinfección de objetos materiales. b) Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento en general. c) Subcontratación de servicios de limpieza y mantenimiento en general. d) Prestación de servicios vinculados a la seguridad. e) Compra venta al por mayor y menor de video cámaras y artículos y/o elementos (software) vinculados a servicios de video vigilancia y seguridad f) Cualquier actividad vinculada y/o conexas a los servicios de limpieza, mantenimiento, seguridad e higiene. II) Transporte y Logística: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad de transporte automotor terrestre de cargas en general, transferencia de cargas, distribución de sólidos y líquidos, y sus derivados y servicios de logística de almacenamiento y conservación de productos para empresas mineras, de construcciones y corralones; III) Fletes y Mudanzas: realización de todo tipo de mudanzas y fletes cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, y IV) Venta al por Mayor y Menor de Materiales de Construcción: comercialización al por mayor y menor, mediante la venta, distribución, consignación, representación, importación y/o exportación, mandatos y comisiones de toda clase de artículos y productos relacionados con la construcción y ferretería. V) Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura: obras viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, oleoductos, gasoductos, minas. Asimismo, corresponde al objeto social la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propio o de terceros, y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Incluye ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de la obra en sí, la intervención en el asesoramiento, dirección, ejecución y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería.

Capital: \$ 200.000 dividido por 200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Simeon Quispe suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 pesos de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y por Roberto Gustavo Quispe suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 pesos de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se integra en 25 % en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario.

Órgano de Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: designar como Administrador Titular: Simeon Quispe, DNI N° 24.466.164, CUIT N° 20-24466164-6, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de octubre de 1975, profesión: independiente, estado civil: casado en 1^{ras} nupcias con Maria Timotea Luzco, con domicilio en pasaje Entre Rios s/N°, barrio Caseros, de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta; constituyendo domicilio especial en calle Lerma N° 131, Salta, provincia de Salta. Suplente: Roberto Gustavo Quispe, DNI N° 37.645.552, CUIT N° 20-37645552-2 de nacionalidad argentino, nacido el 24 de mayo de 1993, profesión: independiente, estado civil: soltero, con domicilio en pasaje Entre Rios s/N°, barrio Caseros, de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta; constituyendo domicilio especial en calle Lerma N° 131, Salta, provincia de Salta. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00007737

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 3,952.50

OP N°: 100090168

HJSP SAS

Por instrumento privado, de fecha 12 de octubre de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada HJSP SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en calle Pedernera N° 185, Barrio Campo Caseros, ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Humberto José Segura Postigo, D.N.I. N° 28.260.463, CUIT N° 23-28260463-9 de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Noviembre de 1.980, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Pedernera N° 185, Barrio Campo Caseros, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a

terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a) Producción y Comercialización de productos alimenticios primarios:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos, en seco, al por mayor o por menor, productos y subproductos derivados de la actividad pecuaria, carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general y la industrialización de sus productos, en todas sus modalidades de comercialización: a comisión, consignación, venta por cuenta y orden de terceros, compra venta, entre otras . Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. **b) Agropecuaria:** Explotación, comisión, distribución, venta por comisión o mandato, ejerciendo representaciones o asociados a terceros la venta en establecimientos urbanos o rurales de productos, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. También podrá dedicarse a las actividades de: cría, internación, mestización, desmonte, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otros procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. **c) Industriales:** Elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado y/o transformación de: 1) Todo tipo de productos destinado tanto a la higiene y cuidado personal, farmacéutica, belleza y cosméticos en general; 2) Equipamiento en general, tanto para uso doméstico como comercial, industrial relacionado con las actividades de los puntos anteriores, entre ellos: cámaras frigoríficas e instrumentos para la faena o desposte de carnes; 4) Productos químicos en general. 5) Todo tipo de productos y equipamiento de comercios relacionados con el objeto social, y todo otro material apto para almacenamiento de la mercadería que se relacione con el objeto social. **d) Gastronomía y Entretenimiento:** la sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, producir, fabricar y realizar servicios y operaciones afines y complementarias a la gastronomía con local o sin local de atención al público relacionado a la venta de comidas, banquetes, golosinas y mercadería destinada a la gastronomía. Podrá prestar servicios de entretenimiento con shows, animaciones y juegos infantiles, juegos de entretenimiento en todas sus variantes en general para niños y adultos, servicios de sonido ya sea a través de bares, restaurants, pubs, al aire libre, en salones o espacios propios o alquilados, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosco, para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, ya sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, en el territorio nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. **e) Transporte:** La sociedad podrá prestar servicios de transporte de: alimentos en frío, mercadería en seco, y cargas en general a larga y corta distancia, nacional e internacional, por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero. **f) Representaciones y Mandatos:** realización de todo tipo mandatos,

gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. **g) Actividad Fiduciaria:** La sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos financieros, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: El capital social es de \$ 100.000 (pesos ciento mil) representado por 100.000 (ciento mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Humberto Jose Segura Postigo, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario. El saldo se integrara en el plazo de dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Humberto José Segura Postigo, D.N.I. N° 28.260.463, con domicilio real en calle Pedernera N° 185, Barrio Campo Caseros, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Pedernera N° 185, Barrio Campo Caseros, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina. Administrador Suplente a: Garcia Mansilla Clara Maria Teresa, DNI N° 28.577.574, domiciliada en calle Pedernera N° 185, Barrio Campo Caseros de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, nacida el 02 de abril de 1.981, de estado civil soltero, constituyendo domicilio especial calle Pedernera N° 185, Barrio Campo Caseros de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007722

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 2,539.00

OP N°: 100090133

VR SAS

Por instrumento privado, de fecha día 27 de Agosto de 2.021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada VR SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Coronel Jorge Vidt 1690 Villa Primavera, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Velasquez Rolando, DNI N° 92.963.523, CUIT 20-92963523-0 de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Mayo de 1.979, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Coronel Jorge Vidt 1690 Villa Primavera, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Comercial e Industrial: La sociedad podrá prestar servicios de venta, distribución y comercialización al por mayor o por menor de muebles de madera, melaminas, hierro y de cualquier otro material como así también comercializar sillas, sillones, roperos y demás artículos del hogar, extendiendo hacia heladeras, electrodomésticos, equipos de computación, colchones, somieres, almohada y almohadones, y todo otro producto que por su novedad califique como equipamiento para hogar u oficina; b) Transporte y Almacenamiento: La sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero; c) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo; d) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las maquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados; e) Actividad Fiduciaria: La sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y/o ahorro público. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: el capital social es de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) representado por 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Velasquez Rolando suscribe la cantidad de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Certificación

Contable. El saldo se integrara en el plazo de dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Titular: Velasquez Rolando, DNI N° 92.963.523, CUIT 20-92963523-0 de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Mayo de 1.979, profesión comerciante, estado civil soltero, constituyendo domicilio especial en Coronel Jorge Vidt 1690 Villa Primavera, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina. Suplente: Baez Jorge Daniel , DNI N° 26.289.528, CUIT 23-26289528-9 de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Abril de 1.978, profesión comerciante , estado civil soltero, constituyendo domicilio especial en Coronel Jorge Vidt 1690 Villa Primavera, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007720

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 1,781.75

OP N°: 100090129

GRUPO TORELLI SRL

Instrumento Constitutivo - fecha 11/08/2.021, con firmas certificadas por la escribana Patricia Inés Álvarez Sabbaga.

Denominación: GRUPO TORELLI SRL.

Domicilio Legal y Sede Social: en la calle Adolfo Güemes número 389 de esta ciudad de Salta.

Socios: María Soledad Torelli Iturregui, argentina, documento nacional de identidad número 29.335.646, CUIL número 27-29335646-2, nacida el día 20 del mes julio de 1982, profesión administradora de empresa, casada en primeras nupcias con Ignacio Martín Poodts Garda, domiciliada en calle General Güemes 1010 - Piso 9° "A" de esta ciudad y José Luis Torelli Iturregui, argentino, documento nacional de identidad número 28.261.331, CUIT número 20-28261331-0, nacido el 08 de abril de 1981, profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con María Estefanía Stiro Galliano, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón número 755- Piso 8ª "A" de esta ciudad.

Plazo de Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Construcción de toda clase de obras y viviendas por cualesquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, propiedad horizontal y parques industriales.

INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades

horizontales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, realizar desarrollos inmobiliarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y ejercer la consultoría e intermediación en materia de servicios inmobiliarios y administración de consorcios. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas por las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. MANDATARIA: representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con todo tipo de negocios inmobiliarios, pudiendo promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos inmobiliarios, otorgando o recibiendo para ello franquicias o concesiones inmobiliarias. d) FINANCIERA: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes, con exclusión de las comprendidas en el articulado de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público.- Asimismo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Asimismo, realizará todas las operaciones propias de tal actividad, junto con toda clase de operaciones civiles y/o comerciales vinculadas a su objeto, contando, con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos de disposición o administración relacionados con el objeto social, pudiendo adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y todas aquellas negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y de conformidad con las normas que regulan su ejercicio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en sesenta (60) cuotas sociales de valor un nominal de \$ 10.000.- cada una, que los socios suscriben en dinero en efectivo y se integra de la siguiente forma: María Soledad Torelli Iturregui, 30 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 300.000; y José Luis Torelli Iturregui, 30 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 300.000.- Cada cuota da derecho a un voto. Este capital se aporta e integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto se integrara en el transcurso de dos años.- Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de hoy, salvo que sea requerido por la sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Órgano Gerencial unipersonal y un gerente suplente, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Los Gerentes desempeñaran su cargo por tiempo indeterminado, hasta que sean removidos por decisión unánime de los socios.-

Administradores: Queda designado como Gerente Titular: el señor José Luis Torelli Iturregui y Gerente Suplente la señora María Soledad Torelli Iturregui, quienes aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio en calle en Adolfo Güemes número 389 y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades.

Fiscalización: Prescinde de la misma.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra los 31 de diciembre de

cada año.

Figuerola, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00007708
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 1,909.90
OP N°: 100090105

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas, a realizarse el día **20 DE DICIEMBRE** de 2021 a las 9:30 horas, en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente orden del día;

Orden del Día:

- 1) Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
- 3) Determinación del N° de Directores titulares y suplentes.
- 4) Elección de Directores titulares y suplentes y distribución de cargos. Designación de integrantes de Comités del Directorio y distribución de los mismos, periodo 31/12/2021.
- 5) Tratamiento y evolución para la constitución del Comité Ejecutivo y Autoridades y/o Gcia. General y/o Subgerencias y/o Coordinador Departamental.
- 6) Designación de integrantes de Comisión Fiscalizadora, período 31/12/2021.

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar certificado de depósito de las acciones emitido por un banco, caja de valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (art. 34 del Estatuto Social). Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

José Humberto Dakak, PRESIDENTE – Carlos Edmundo Dakak, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007652
Fechas de publicación: 26/11/2021, 29/11/2021, 30/11/2021, 01/12/2021, 02/12/2021
Importe: \$ 4,766.25
OP N°: 100090001

AVISOS COMERCIALES

EQUIPOS ELÉCTRICOS SALTA SA – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea de fecha 04/06/2021 los accionistas de EQUIPOS ELÉCTRICOS SALTA SA designaron un nuevo directorio el que queda compuesto por: Presidente: Mario Gabriel Paez Saleh, DNI N° 23.584.710, licenciado en administración de empresas y fija domicilio especial en El Prado Eco Village lote N° 176, ciudad de Salta, provincia de Salta. Vicepresidente: Humberto Mario Federico Alderete, DNI N° 18.230.546, ingeniero en construcciones y fija domicilio especial en Las Rosas N° 404, ciudad de Salta, provincia de Salta. Director suplente: Gustavo Carlos David Alderete, DNI N° 16.883.893, ingeniero en construcciones y fija domicilio especial en San Juan N° 151, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007754
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100090195



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

La Comisión Directiva del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta – Asociación Civil (Res. N° 189/2020), convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** a horas 20:00, a realizarse en la sede social de calle Santa Fe N° 474 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, por plataforma zoom, el día **22/12/2021** y a las 21:00 horas convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** en la misma sede y por igual plataforma. En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea Ordinaria se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a horas 20:30 con los asociados que estuvieren presentes, cuya cantidad deberá ser no menor al 20 % de los asociados con derecho a voto; iguales requisitos para la Asamblea Extraordinaria, cuya segunda convocatoria es a las 21:30 horas.

Orden del Día:

Puntos de la Asamblea Ordinaria:

- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Auditor al 31/07/2021.
- Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/07/2021.

Puntos de la Asamblea Extraordinaria:

- Modificación del Estatuto:

Art. 4 – Cambio de la palabra "sorteo" en la redacción.

Art. 12 – Cambio para baja de asociados, de tres cuotas/mensualidades a 10 (diez) cuotas/mensualidades impagas.

CPN Sergio Armando Simesen de Bielke, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007753

Fechas de publicación: 02/12/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100090194

COLEGIO DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva del Colegio de profesionales de Criminalística y Criminología de la Provincia de Salta, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia convoca a concurrir a los profesionales matriculados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **15 DE DICIEMBRE DEL 2021** a horas 19:00, en el Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, cito en la calle Juramento N° 37, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1°) Designación de dos (2) miembros para que presidan y oficien de secretario respectivamente conforme lo establece el art. 21 de la Ley 7.918/16.

2°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

3°) Lectura y consideración de la Memoria Institucional comprendida entre el 1 de Agosto de 2019 y 31 de Julio de 2020.

4°) Lectura, Consideración y Aprobación de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 iniciado el 1 de Agosto de 2019 y finalizado el 31 de Julio de 2020.

5º) Lectura, Consideración y Aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referente al período comprendido el 1 de Agosto de 2019 y 31 de Julio de 2020.

6º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para que conformen la Comisión Revisora de Cuentas (art. 27 de la Ley 7.918/16 y art. 47 del Reglamento Interno).

7º) Análisis y actualización del valor de la cuota de ejercicio profesional.

Nota: La Asamblea funcionará con el 51 % de los inscriptos habilitados en la matrícula, los que deberán encontrarse presente en la misma.

Transcurrida una hora después de la fijada para su iniciación sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los colegiados (art. 21 de la Ley 7.918/16 y art. 27 del Reglamento Interno).

Lic. Benito Di Pauli, PRESIDENTE – Lic. Javier Hipolito Vasquez, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001832
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 400016463

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL SOCIAL- DEPORTIVO Y CULTURAL BARRIO GRAL. GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Gral. Gregorio Araoz de Lamadrid con Personería Jurídica Vigente N° 940/73, conforme a lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos los socios a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se realizará el día **23 DE DICIEMBRE DE 2021** a horas 11:00 en la sede social sita en Deán Funes N° 3205 a dar tratamiento al siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance del Ejercicio al 31 de diciembre períodos 2019 y 2020.
- 4) Tratamiento del valor de la cuota societaria.
- 5) Renovación total de autoridades

Walter S. Ignes, PRESIDENTE – Fabian Enrique, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007750
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100090191

CENTRO VECINAL BARRIO 1ª JUNTA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio 1ª Junta, convoca a los socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **20/12/2021** a horas 20:00, en domicilio M2A507 C Lote 08 Primera Junta. A tratar la siguiente:

Orden del Día:

- Memoria e Inventario.
- Balances y Estado de Recursos.
- Gastos e Informes del Sindico.
- Períodos 15, 16, 17, 18, 19.
- Renovacion de autoridades.
- Fallecimiento del Presidente.
- Expulsión de la Protesorera Sra. Arias Silvia Leonor.
- Elección de 2 socios para firmar el Acta.
- Otros asuntos de interes institucional. Aumento de cuota societaria etc.

Cristina Aliaga, PRESIDENTA – Maria Leniz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007746
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100090184

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL VIALCINCO

El Club Deportivo, Social y Cultural Vialcinco– Salta (Personería Jurídica Decr. N° 622/55) convoca a los socios de la entidad a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **23 DE DICIEMBRE DE 2021** a horas 09:00 en el salón SUM, de calle Carlos Pellegrini N° 715 – Salta (Capital), para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección Presidente de Asamblea.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
- 3) Consideración de la Memoria; Inventario Padrón de Socios, Informe del Órgano de Fiscalización, Estados Contables de Ejercicios anuales.
- 4) Incremento de cuota societaria.
- 5) Incorporación de socios adherentes.
- 6) Llamado a elección de nuevas autoridades del club.

Gabriel E. Lozano, PRESIDENTE – Javier O. Daza, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007739
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 465.00

CADILLAL FÚTBOL CLUB

La Comisión Directiva del Cadillal Fútbol Club sito en la calle 25 de Mayo N° 539 de la ciudad de La Merced departamento de Cerrillos provincia de salta, convoca a los señores socios de la entidad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de nuestra institución el **DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021** a las 20:00 horas en su sede social sita en la calle 25 de Mayo N° 539 de la ciudad de La Merced, departamento Cerrillos, provincia de Salta a fines de tratar los siguientes puntos;

Orden del Día:

- 1) Tomar asistencia a los presentes.
- 2) Presentación de Balances 2017, 2018, 2019, 2020.
- 3) Lectura de Inventario General de los bienes de la entidad.
- 4) Lectura de las Memorias.
- 5) Votación para su aprobación.
- 6) Elección de las nuevas autoridades.
 - el día viernes 10 de diciembre desde las 19:00 horas a 21:00 horas se podrán presentar las listas de comisión para las nuevas autoridades.
 - el día lunes 13 de diciembre se podrá cachar no corregir las listas desde las 19:00 a 20:00 horas.
 - El día jueves 16 se realizará la Asamblea de elección de autoridades.
- 7) Realizar y leer Acta de lo actuado y firmada por socios y comisión.

Pablo Flores, PRESIDENTE – Exequiel Liendro, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007732
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100090156

CLUB ATLÉTICO LIBERTAD

La Comisión Directiva del Club Atlético Libertad convoca a sus socios a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **30 DE DICIEMBRE DE 2021**, a horas 20:30, en su sede social de calle Talavera N° 50 Salta (Capital); para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de Memorias, Inventario, Balances e Informe del Órgano de Fiscalización período 2016 al 2020.
- 4) Renovación total Honorable Comisión Directiva.
- 5) Encomendar y facultar a la nueva Comisión Directiva a gestionar y arbitrar los medios para dar cumplimiento al punto 5° de la Asamblea General Extraordinaria de fecha

09/12/16.

Hector Daniel Assefh, VICEPRESIDENTE 1° – Oscar Lazarte, SECRETARIO – Francisco Tolaba, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00007714
Fechas de publicación: 02/12/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100090122

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro de Salta, llama a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **22 DE DICIEMBRE DE 2021** a horas 18:00, pasada una hora posterior al primer llamado, si antes no se hubiera reunido el quórum mínimo estatutario, se sesionará con los miembros presentes en la sede central del Club sita en calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta – Provincia de Salta, República Argentina, y se tratará el siguiente Orden del Día de acuerdo a lo dispuesto por decisión de Comisión Directiva y lo normado por los artículos 73, 76, 77 y cc del Estatuto Social.

Orden del Día:

- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado.
- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio.
- Designación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización para un nuevo período (2021 – 2023).

SALTA, 29 de Noviembre de 2021.

Marcelo Gustavo Montesana, PRESIDENTE – Humberto Fabián Herrera, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007711
Fechas de publicación: 01/12/2021, 02/12/2021
Importe: \$ 930.00
OP N°: 100090118

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.119 DE FECHA 25/11/2021

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN DELEGADA N° 628 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

• Pág.N° 12

OP N° 100039890

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 4°) Que la Subsecretaría de Personal... intervino expidiéndose...

Debe Decir:

(Párrafo 4°) Que la Subsecretaría de Personal... intervino **expidiéndose**...

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 670

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- Pág. N° 33

OP N° 100039867

Donde Dice:

(Fecha) SALTA, 16 de Noviembre de 2021

Debe Decir:

(Fecha) SALTA, 17 de Noviembre de 2021

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

REYES, JUAN FELIX – EXPTE. N° 7667/2020

- Pág. N° 53

OP N° 100089938

Donde Dice:

(...) Fdo. Dra. Catalina Callo Puló, Jueza – Dra. Maria Carabajal Nesteruk, Secretaria.

Debe Decir:

(...) Fdo. Dra. Catalina **Gallo** Puló, Jueza – Dra. Maria **Victoria** Carabajal Nesteruk, Secretaria.

EDICTOS DE QUIEBRAS

CANDIA FERRARIO, MIRIAM GABRIELA – EXPTE. N° (5485/2019)

- Pág. N° 60

OP N° 100089930

Donde Dice:

(Firmas) Jorge Silvio Scioli, JUEZ –...

Debe Decir:

(Firmas) Jorge Silvio **Sicoli**, JUEZ –...

EDICTOS JUDICIALES

O.S.P.R.E.R.A. C/RUEDA, JULIAN – EXPTE. N° 6561/2016

- Pág. N° 62

OP N° 100089919

Donde Dice:

El Dr. J. Gustavo Montoya,... IV.– HAGASE EFECTIVO el apercibimiento... en el segundo párrafo in fine de la provincia...

Debe Decir:

El Dr. J. Gustavo Montoya,... IV.– HAGASE EFECTIVO el apercibimiento... en el segundo párrafo in fine de la **providencia**...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010856
Fechas de publicación: 02/12/2021
Sin cargo
OP N°: 100090157

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 4.295.142,00
Recaudación del día: 1/12/2021	\$ 26.485,74
Total recaudado a la fecha	\$ 4.321.627,74

Fechas de publicación: 02/12/2021
Sin cargo
OP N°: 100090199

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 443.953,90
Recaudación del día: 01/12/2021	\$ 4.371,00
Total recaudado a la fecha	\$ 448.324,90

Fechas de publicación: 02/12/2021
Sin cargo
OP N°: 400016469

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.

**Casa Central:**

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

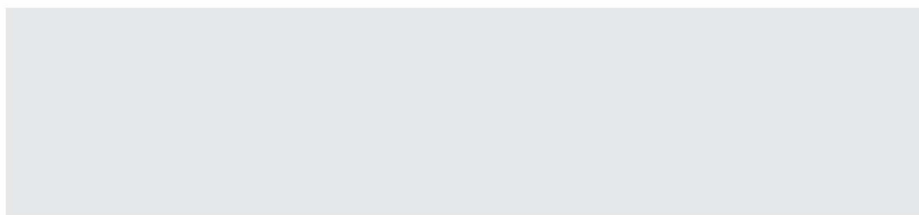
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”

**Ley N° 4337**

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar